Encarnación, 21 de marzo de 2023

Nota UOC N° 32 /2023

Señor

Abg. Pablo Seitz Ortiz; Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Gobernación de Itapúa de conformidad a lo dispuesto en el articulo 16 de la Ley 2051/03, se dirige a Usted a fin de comunicar el inicio del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la "Construcción de Mejoramiento y Ampliación de Sistema de Agua Potable en el Departamento De Itapúa" ID 424398, a ser convocado por esta Institución.

JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO FINANCIERO; se aclara que el anticipo financiero equivale al 20% del monto máximo de la contratación, se otorgará a todo tipo de oferente que participe que resulte adjudicado.

Que, la Circular DNCP N° 02/23 y el articulo 188 de la Ley N° 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto Genera de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y que el articulo 353 del Decreto N° 8759/23 establece la previsión de pago de anticipo financiero a fin de incentivar la participación de las MIPYMES (Micro, Pequeñas y Medianas Empresa).

La Gobernación de Itapúa no se acogerá en la exclusividad del otorgamiento de dicho anticipo solo para las MYPIMES, sino que la misma será destinado a todo participante, atendiendo a que las obras en general conllevan gastos de preparación y movilización, por lo que consideramos oportuno que todos los oferentes tengan acceso al mismo.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

JUSTIFICACION - CONTRATO ABIERTO: Además se informa que se ha optado por la modalidad de CONTRATO ABIERTO por montos mínimos y máximo, ya que el propósito fundamental es la construcción de sistema de agua potable en distintas comunidades del departamento de Itapúa que requieren de una respuesta por parte del Gobierno Departamental en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenibles "6 Agua Limpia y Saneamiento"; por lo tanto, el servicio sería requerido sería durante la vigencia del contrato, ya que no se puede determinar con exactitud la cantidad de servicios en las distintas comunidades a intervenir.

Se considera que para mayor eficacia se celebre un contrato bajo esa modalidad, de tal manera a contar con una empresa que atienda las necesidades de acuerdo a la urgencia que la convocante así lo estime.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Lic. Adalberto Osorio
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa